- Inicio
- Sobre Nosotros
 - ∘ ¿Quienes Somos?
 - <u>Historia</u>
 - Despacho del Superintendente
 - Organigrama
 - ∘ <u>Marco Legal</u>
 - Política Integral del Sistema de Gestión (SG)
 - ∘ <u>Carta Compromiso al Ciudadano</u>
- <u>Servicios</u>
 - ∘ <u>Oficina Virtual</u>
 - ∘ <u>Catálogo de Servicios</u>
- <u>Informaciones</u>
 - ∘ <u>Atención Primaria de Salud</u>
 - ∘ <u>Aviso Convocatoria</u>
 - <u>Documentos</u>
 - Formularios
 - Revista SISALRIL al Día
 - Empleadores
 - Estadísticas
 - PDSS
 - Promotores de Salud
 - Subsidios por Maternidad y Lactancia
- <u>Seguros</u>
 - Seguro Familiar de Salud
 - Seguro de Riesgos Laborales
 - ∘ <u>Supervisados</u>
- EVTESA
 - ∘ <u>Base Legal EVTESA</u>
 - ∘ ¿Qué es EVTESA?
 - Manuales Metodológicos
 - Proceso de Evaluación
 - ∘ <u>Informes de evaluación</u>
 - Contacto
 - Redes Internacionales
- <u>Transparencia</u>
- Noticias
- Contactos



<u>Inicio</u> » Pensionados y jubilados del Estado tendrán mayor cobertura y beneficios en servicios de salud, mediante resolución SISALRIL

Pensionados y jubilados del Estado tendrán mayor cobertura y beneficios en servicios de salud, mediante resolución SISALRIL

Santo Domingo, R.D. — La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) emitió la resolución 00263-2024 a favor de los pensionados y jubilados del Estado dominicano, con el objetivo de aumentar la cobertura y beneficios para los planes especiales transitorios de servicios de salud de la población en condición de retiro.

La medida, que ordena reducir al 3.2% los aportes de los pensionados y jubilados al Seguro Familiar de Salud (SFS) hasta el tope de 10 salarios mínimos nacionales, garantizará coberturas adicionales aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y ampliará la red de prestadores de servicios de salud en todo el país, incluyendo clínicas, laboratorios y centros diagnósticos, para mejorar el acceso y la calidad de la atención.

Esta disposición entrará en vigor de forma retroactiva a partir del 01 de diciembre de 2024, impactando positivamente a jubilados y pensionados de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP), médicos, maestros, policías, exmiembros de los cuerpos castrenses y sus dependientes directos.

"La normativa beneficiará a estas personas en el momento de su vida cuando más lo necesitan. Asegurará el acceso universal a una mejor protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y vejez de la población en condición de retiro", sostuvo el superintendente Miguel Ceara Hatton.

Para la aplicación de los nuevos beneficios, el Gobierno dispuso una inversión de más de mil 600 millones de pesos y emitió el decreto 644-24 para reducir al 3.2% el aporte de los pensionados, reafirmando su compromiso de mejorar las condiciones de vida de los jubilados y pensionados.

La resolución establece los nuevos per cápita por ampliación de red e inclusión de nuevos beneficios e instruye a las Administradoras de Riesgos de Salud ARS SeNaSa, ARS CMD y ARS SEMMA brindar los servicios y actualizar un listado con los nuevos Prestadores de Servicios de Salud (PSS).

Sobre SISALRIL

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) es la institución responsable de garantizar el derecho a la salud y la protección ante riesgos laborales de la población de manera oportuna y con calidad, mediante la regulación y supervisión en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Es una entidad autónoma del Estado, establecida el 9 de mayo de 2001 mediante la Ley No. 87-01 que crea el SDSS.

Dirección de Comunicaciones



Conócenos

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

Contáctanos

Tel: (809) 227-4050 ofau@sisalril.gob.do

búscanos

Búscanos en av. 27 de Febrero, $\rm N.^{\circ}$ 261, ensanche Piantini, Edificio SISALRIL, Santo Domingo, R. D.

Infórmate

Política de privacidad

Términos de uso

<u>Preguntas frecuentes</u>

Norma para

<u>el</u>

Desarrollo

<u>y Gestión</u>

de los

Medios Web

<u>del Estado</u>

Dominicano

(norma)

Norma sobre

<u>Publicación</u>

<u>de Datos</u>

<u>Abiertos</u>

<u>del</u>

<u>Gobierno</u>

Dominicano

(norma)

Norma para

<u>la</u>

<u>Interoperab</u>

<u>ilidad</u>

entre los

<u>Organismos</u>

del

<u>Gobierno</u>

Dominicano

(norma)

Norma sobre

<u>la</u>

<u>Prestación</u>

У

<u>Automatizac</u>

<u>ión de los</u>

<u>Servicios</u>

<u>Públicos</u>

<u>del Estado</u>

Dominicano

(norma)

Norma sobre

el

<u>Desarrollo</u>

y Gestión

del

<u>Software en</u>

<u>el Estado</u>

Dominicano

(norma)

Norma para

<u>la</u>

<u>Seguridad</u>

de las

<u>Tecnologías</u>

de las

<u>Información</u>

У

<u>Comunicació</u>

n en el

Estado

Dominicano

(norma)

Norma para

la Gestión

de las

Redes

<u>Sociales en</u>

los

<u>Organismos</u>

<u>Gubernament</u>

ales (norma) <u>Certificaci</u> ón B2 -Buenas **Prácticas** Gubernament ales **Digitales** (norma) ×

Certificaciones Obtenidas

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)

Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del <u>Gobierno Dominicano</u> (norma)

Norma para la <u>Interoperabilidad entre</u> <u>los Organismos del</u> Gobierno Dominicano (norma)

Norma sobre la Prestación v Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)

Norma sobre el Desarrollo y Gestión del las Información y Software en el Estado Dominicano (norma)

Norma para la Seguridad de las Tecnologías de Comunicación en el Estado Dominicano (norma)

Norma para la Gestión de <u>las Redes Sociales en los</u> **Organismos** Gubernamentales (norma)

Certificación B2 -Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma)

Certificaciones Obtenidas

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)

Norma sobre Publicación <u>de Datos Abie</u>rtos del Gobierno Dominicano (norma)

Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)

Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)

Norma sobre el <u>Desarrollo y Gestión del las Información v</u> <u>Software en el Estado</u> Dominicano (norma)

Norma para la Seguridad de las Tecnologías de Comunicación en el Estado Dominicano (norma)

Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los **Organismos** Gubernamentales (norma) ×

Certificación B2 -**Buenas Prácticas** Gubernamentales Digitales (norma)

© 2025 Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Todos los derechos reservados.

Instagram de SISALRIL Facebook de SISALRIL X (antes Twitter) de SISALRIL YouTube de SISALRIL